



ANEXO I. GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL. CENTROS PÚBLICOS

A favor de la cuenta restringida nº _____ de PRECIOS PÚBLICOS del CENTRO
 _____ Localidad _____

AUTOLIQUIDACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DEL ALUMNO:

D. _____

Supuestos de matrícula bonificada: (indíquese los que correspondan)			
Familia numerosa	<i>categoria general</i> <input type="checkbox"/>	<i>Sólo para alumnos de primer curso, con: matrícula de honor/premio extraordinario, en bachillerato o equivalente o en ciclos de grado superior, de formación profesional o equivalente o de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño o equivalente</i>	<input type="checkbox"/>
	<i>categoria especial</i> <input type="checkbox"/>		
Minusvalía 33%	<input type="checkbox"/>	<i>Sólo para alumnos de segundo curso, que hayan superado la totalidad de los módulos de primer curso con una nota media igual o superior a 9:</i>	<input type="checkbox"/>
Víctimas de actos terroristas	<input type="checkbox"/>	<i>Nota media primer curso completo</i> _____	<input type="checkbox"/>
Becario ⁽¹⁾	<input type="checkbox"/>	<i>Alumno desempleado de larga duración, mayor de 45 años, que cumple los requisitos indicados en nota a pie de página ⁽²⁾</i>	<input type="checkbox"/>

MATRÍCULA Nº de módulos (incluir, en su caso, FCT y proyecto) _____ Euros

TOTAL LIQUIDACIÓN **Euros**

- IMPORTE TOTAL** **Euros**
- A INGRESAR** **PRIMER PAGO FRACCIONADO (50%)** **Euros**
- SEGUNDO PAGO FRACCIONADO (50%)** **Euros**

Importe del ingreso en letra _____ euros

OBSERVACIONES _____

_____, _____ de _____ de _____
 Firma y sello del Centro ⁽³⁾ Firma del impositor

Sello
 Validación de la entidad bancaria

⁽¹⁾ De no obtener la beca solicitada, el alumno deberá satisfacer el 100% del importe correspondiente a la liquidación ante la Secretaría de su centro de matrícula, en el plazo de quince días hábiles desde que haya recibido la notificación de denegación de la beca.
⁽²⁾ Art. 6.1 e) de la Orden por la que se crean estos precios públicos. Alumno mayor de 45 años, desempleado demandante de empleo, de forma ininterrumpida, durante un período mínimo de 12 meses, así como el resto de miembros de su unidad familiar, sin que ninguno perciba prestación por tal situación. Se acreditará mediante certificados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM).
⁽³⁾ La firma y sello del centro se efectuarán tras acreditar el pago en la entidad bancaria.

NOTA IMPORTANTE.- La falta de pago del importe total, en el caso de opción por el pago total, motivará la denegación de la matrícula. El impago parcial, en caso de opción por el pago fraccionado, dará origen a la anulación de matrícula y a la pérdida de las cantidades abonadas.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se informa de que sus datos pasan a formar parte del fichero de gestión de procedimientos de admisión de alumnos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de admisión de alumnos en guarderías infantiles y centros docentes no universitarios titularidad de la Diputación General de Aragón así como en centros docentes no universitarios privados concertados de Aragón. Puede ejercer el acceso, rectificación y cancelación de los datos mediante escrito dirigido al centro de inscripción a las pruebas de acceso o de presentación de solicitud de admisión. Consulta de direcciones en www.centroeducativosaragon.es